

**0120-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del quince de enero de dos mil veinticinco.

**Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón PÉREZ ZELEDÓN de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n° 0420-DRPP-2022 de las ocho horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que la estructura del cantón PÉREZ ZELEDÓN, de la provincia SAN JOSÉ, quedó integrada de forma completa.

Mediante oficio DRPP-0189-2024, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se comunica al partido, la renuncia de los señores Leonardo Alvarado Alvarado, cédula de identidad 112750228, como presidente propietario, Noilyn Rebeca Vindas Flores, cédula de identidad 114750550, como secretaria y delegada territorial (ambos cargos como propietaria), Marjorie Hidalgo Ureña, cédula de identidad 107350887, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y Flor María Gómez Chavarría, cédula de identidad 105950487, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-0358-2024, de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, se le notifica al partido, la renuncia del señor Rolbin Enrique Arias Gómez, cédula de identidad 603380782, a los puestos de tesorero y delegado territorial (ambos cargos como propietario).

Asimismo, mediante oficio DRPP-1762-2024, de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, se le indicó a la agrupación, la renuncia del señor Leonardo Alvarado Alvarado, cédula de identidad 112750228, como delegado territorial propietario.

En fecha quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: María Cecilia Arce Muñoz, cédula de Identidad 107070248, como presidenta y delegada territorial (ambos cargos como propietaria), Saray de los Ángeles Corrales Bogarín; cédula de identidad 701160092, como secretaria y delegada territorial (ambos cargos como propietaria), Eduardo Fonseca Arce, cédula de identidad 103680362, como tesorero y delegado territorial (ambos cargos como propietario), José Pablo Saldaña Beita, cédula de identidad 602160233, como

presidente suplente y delegado territorial propietario, Mercedes Campos Arce, cédula de identidad 104310780, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107070248	MARIA CECILIA ARCE MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701160092	SARAY DE LOS ANGELES CORRALES BOGARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
103680362	EDUARDO FONSECA ARCE	TESORERO PROPIETARIO
602160233	JOSE PABLO SALDAÑA BEITA	PRESIDENTE SUPLENTE
113840111	JOSE ROBERTO MONGE CECILIANO	SECRETARIO SUPLENTE
104310780	MERCEDES CAMPOS ARCE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603450097	RUDDY BRAYNER GOMEZ CASTRO	PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103680362	EDUARDO FONSECA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602160233	JOSE PABLO SALDAÑA BEITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107070248	MARIA CECILIA ARCE MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104310780	MERCEDES CAMPOS ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160092	SARAY DE LOS ANGELES CORRALES BOGARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se le recuerda a la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del dos mil veinticinco, fecha en que vence la estructura partidaria.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**

## **Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE

Ref., No.: 9707-2024